

## ACTA No. 52 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 03 de octubre del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 52 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva. Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Francisco René Maldonado Navarro, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; Lic. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Ayde Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que el Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Director de Becas y Crédito esté presente en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**
  1. Solicitud de autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Universidades públicas, semestre 2023-2)" vinculados con el caso guardería ABC.
  2. Solicitud de autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Universidades públicas, semestre 2023-2)", anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
  3. Solicitud de autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Universidades públicas, semestre 2023-2)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
  4. Solicitud de autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Universidades públicas, semestre 2023-2)" según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
  5. Solicitud de autorización de las Reglas de Operación y la emisión de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes con discapacidad auditiva, en instituciones públicas y privadas del nivel medio superior y superior, semestre 2023-2.



6. Solicitud de aprobación del Convenio de colaboración institucional para el programa de "Orquesta juvenil sinfónica de Sonora" para entrega de estímulos formativos para talentos culturales, entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Cultura.
7. Solicitud de autorización del otorgamiento de estímulos educativos correspondientes del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023.

- V. **Resumen de Acuerdos Aprobados; y**
- VI. **Clausura.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el Orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba el Orden del Día.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura a los siguientes puntos de la orden del día.

**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

**ASUNTO No. 1.** *En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", vinculados con el caso Guardería ABC.*

Se cuenta con el oficio No. SGSP-1127/2023 de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual solicita seguir cumpliendo con el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC", para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **H. Junta Directiva autorizó los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", vinculados con el caso Guardería ABC.**

**ASUNTO No. 2.** *En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación de los integrantes del convenio en mención al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.*

Se cuenta con el oficio: CEEAV-SON/659/2023 de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, mediante el cual se solicita seguir cumpliendo con el "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas"; para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **H. Junta Directiva autorizó la participación de los integrantes del convenio en mención al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.**

**ASUNTO No. 3.** *En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación de los integrantes del convenio en mención al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.*

Se cuenta con el oficio No. SSP/CEAEC/1774 bis/09/2023 de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita seguir cumpliendo con el "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **H. Junta Directiva autorizó la participación de los integrantes del convenio en mención al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.**

**ASUNTO No. 4.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los Resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.



**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- ACUERDO No.01.50E.18/08/2023, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

**SOLICITUDES DE UNIVERSIDADES PUBLICAS SEGUNDO SEMESTRE 2023.**

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	26,000
SOLICITUDES REALIZADAS	46,816
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	14,490
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	1,070
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN CON RESPUESTA NO SATISFACTORIA	6
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	31,250
ESTUDIANTES NO GANADORES	5,250
ESTUDIANTES GANADORES	26,000

Se presenta el listado de los 26,000 Beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2).

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. H. Junta Directiva autorizó los Resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de universidad pública, semestre 2023-2)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

**ASUNTO No. 5.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de las Reglas de Operación y emisión de la Convocatoria "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes con discapacidad auditiva, en instituciones públicas y privadas del nivel medio superior y superior, semestre 2023-2.

**I. MODALIDAD**

1. Este programa de becas está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora y tiene por objeto prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación.
2. La beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.
3. El presupuesto para este programa es de \$2,000,000.00 (Son: dos millones de pesos 00/100 M.N.).
4. La beca se entregará en una emisión: se realizará durante el segundo semestre del año 2023, cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el monto total asignado de dicha convocatoria, entre el número de estudiantes seleccionados que realicen oportunamente el proceso de solicitud y demuestren estar estudiando, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto.

**II. REQUISITOS**

1. Ser mexicano (a).
2. Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de nivel Medio Superior y Superior, Segundo Semestre 2023 única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) y presentar la documentación señalada en el apartado III de la presente convocatoria.



### III. DOCUMENTACIÓN

No	Documento	Nombre del archivo electrónico	Formato
1	"Clave Única de Registro de Población", CURP.	CURP	PDF
2	"Identificación oficial vigente". (Acta de nacimiento, credencial de Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir, credencial de discapacidad, credencial escolar o cartilla militar liberada.)	IDENTIFICACIÓN	PDF
3	"Certificado" o "Constancia de Estudios". Que incluya calificaciones, solo para estudiantes de primero de bachillerato y primero de licenciatura.	CERTIFICADO	PDF
4	"Kárdex". Completo, solo para estudiantes cursando del segundo año en adelante de bachillerato y licenciatura.	CALIFICACIONES	PDF
5	"Carta de Aceptación" o "Comprobante de Inscripción" del periodo escolar que cursa.	INSCRIPCIÓN	PDF
6	"Credencial" o "Constancia de Discapacidad" expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD	PDF

### IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Las solicitudes podrán realizarse del miércoles 4 de octubre al miércoles 18 de octubre de 2023.

### V. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

El número de becas a otorgar se sujetará a lo dispuesto en el apartado I, numeral 3 y 4 de la presente convocatoria, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

### VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA

1. El solicitante deberá registrarse en la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de nivel Medio Superior y Superior, Segundo Semestre 2023** única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx), desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet.
2. Deberá capturar información completa del solicitante, académica y familiar.
3. Deberá anexar la documentación señalada en el apartado III de esta convocatoria.
4. Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un "**Formato de Solicitud de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de nivel Medio Superior y Superior, Segundo Semestre 2023**" con número de folio y código QR (Quick Response), conteniendo información básica del solicitante, el cual podrá imprimirse a efecto de dar seguimiento al proceso, además de consultar los resultados a partir de la fecha señalada en el apartado XI de esta convocatoria.

### VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los criterios para la selección de los beneficiarios de las becas ofrecidas por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora serán los establecidos en el Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y que competan a la presente convocatoria.

### VIII. CAUSALES DE NEGATIVA

Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de negativa de la beca las siguientes:

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la presente convocatoria y en su reglamento respectivo.
3. Por insuficiencia presupuestal.
4. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente.
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

### IX. CAUSALES DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de cancelación de la beca las siguientes:

1. Que el becario proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud.
2. Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
3. Que el becario suspenda o sea suspendido en sus estudios.
4. Cambiar de centro educativo.
5. Renunciar expresamente al beneficio obtenido.
6. Por fallecimiento del solicitante.
7. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente.
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y en su reglamento respectivo.

**X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el martes 31 de octubre de 2023, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Todos los datos personales que se proporcionen por motivo de la realización de los procedimientos de la presente convocatoria serán resguardados en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**XII. PARA MÁS INFORMACIÓN**

- Atención Telefónica:  
En Hermosillo, 662 289 87 00.  
En Ciudad Obregón, 644 410 63 00.  
En Nogales, 631 209 94 76.

**XIII. GENERALES**

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.  
Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.  
Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

Se cuenta con el oficio de validación por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **H. Junta Directiva autorizó las Reglas de Operación y emisión de la Convocatoria "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes con discapacidad auditiva, en instituciones públicas y privadas del nivel medio superior y superior, semestre 2023-2.**

**ASUNTO No. 6.** Se solicita a la H. Junta Directiva, aprobación del Convenio de colaboración institucional para el programa de "Orquesta juvenil sinfónica de Sonora" para entrega de estímulos formativos para talentos culturales, entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Cultura.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, es otorgar un estímulo por talento artístico, que es parte de las reformas que se llevaron a cabo en meses recientes.

Se cuenta con el oficio de solicitud de validación del Convenio para el programa "Orquesta juvenil sinfónica de Sonora", dirigido a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, así como el oficio de autorización.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **H. Junta Directiva autorizó el Convenio de colaboración institucional para el programa de "Orquesta juvenil sinfónica de Sonora" para entrega de estímulos formativos para talentos culturales, entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de Cultura.**

**ASUNTO No. 7.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023.

No	NIVEL	PROGRAMA	SUBTIPO	FECHA	MONTO
1	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
2	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
3	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
4	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
5	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
6	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
7	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
8	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
9	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
10	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
11	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
12	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
13	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
14	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
15	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
16	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
17	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
18	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
19	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00
20	BASICA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$2,000.00





No.	NIVEL	PROGRAMA	SUBTIPO	FECHA	MONTO
75	BACHILLERATO	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
76	BACHILLERATO	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
77	BACHILLERATO	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
78	BACHILLERATO	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
79	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
80	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
81	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
82	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
83	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
84	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
85	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
86	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
87	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
88	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
89	LICENCIATURA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
90	MAESTRIA	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	DESARROLLO INTEGRAL	30/08/2023 AL 29/09/2023	\$3,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$197,000.00</b>

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023.

**V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.**

**ACUERDO No.01.52E.03/10/2023**

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ A LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2" VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.

**ACUERDO No.02.52E.03/10/2023**

EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

**ACUERDO No.03.52E.03/10/2023**

EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

**ACUERDO No.04.52E.03/10/2023**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2)" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

**ACUERDO No.05.52E.03/10/2023**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEMESTRE 2023-2.



**ACUERDO No.06.52E.03/10/2023**

LA H. JUNTA DIRECTIVA, APROBÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE "ORQUESTA JUVENIL SINFÓNICA DE SONORA" PARA ENTREGA DE ESTÍMULOS FORMATIVOS PARA TALENTOS CULTURALES, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

**ACUERDO No.07.52E.03/10/2023**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Estímulos Educativos (Todos con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	90	\$197,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$197,000.00</b>

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria.

**VI. CLAUSURA.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:50 horas del día 03 de octubre del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

**Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**  
Representante del  
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

**Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez**  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y  
Director General del Instituto de Becas y Crédito  
Educativo del Estado de Sonora

**Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza**  
Representante del  
Lic. Néstor Paredes Lugo  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

**M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez**  
Representante del  
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid  
Secretario de Hacienda

**Mtro. Francisco René Maldonado Navarro**  
Representante del Mtro. Adrián Córdova Pimentel  
Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado

**M.L. Susana Aydé Sender Avilés**  
Representante del Dr. Armando Moreno Soto  
Consejero Ciudadano

**Lic. Alejandro Castro Sandoval**  
Representante de la  
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga  
Secretaría de Desarrollo Social

**José Pedro Lerma C.**  
C.P. José Pedro Lerma Castillo  
Representante de la Secretaría de la Contraloría  
General